

Expte.: 130-22

El Sr. Presidente del Instituto del Taxi, por resolución nº 245, de fecha 19 de octubre de 2022, se ha servido disponer lo siguiente:

“Por el Área de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana (Instituto del Taxi) se ha instruido expediente para tramitar la autorización a los titulares de licencia de taxi acogidos al régimen especial de trabajo de 24 horas, la posibilidad de contratar a dos asalariados.

Una vez sometido a aprobación del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi en sesión celebrada el día 28 de julio de 2022, con dictamen favorable por unanimidad, procede la aprobación correspondiente.

Por consiguiente, en uso de las competencias atribuidas por los Estatutos del Instituto del Taxi aprobados por el Excmo. Ayto. Pleno el día 30 de noviembre de 2012 y publicado en el BOP de Sevilla nº 56 de 9 de marzo de 2013, **RESUELVO:**

UNICO: Aprobar la autorización a los titulares de licencia de taxi acogidos al régimen especial de trabajo de 24 horas, para la contratación de dos asalariados, a cuyo fin deberán formular solicitud al efecto y cumplir los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Público de Personas en Automóviles de Turismo en el Municipio de Sevilla para la contratación de asalariados o autónomos colaboradores”.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

EL SECRETARIO
PD. LA JEFE DE SERVICIO

Calle Clemente Hidalgo, 4 (Edif. Jefatura Policía Local)
41005 Sevilla
Teléfono 010 / 955 010 010
taxisevilla@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	jEtsdE0aNnuuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Salas Cuquerella	Firmado	21/10/2022 08:45:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jEtsdE0aNnuuNWETDyovnA==		

